



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 084-2011-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo del 2011

-1-

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de Marzo del 2011, se aprueba la cancelación de los Sub Componente Ambientes Aulas "A" y Aulas "B", del Componente 01 Acondicionamiento de Ambientes del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", en vista de la decisión de ejecutar el Expediente por Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 048-2011-UNAM, de fecha 15 de febrero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico reformulado del Proyecto PIP: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" Componente 01: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente: Ambientes Aulas "A", con un presupuesto total de S/. 133,102.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución C.O. N° 057-2011-UNAM, de fecha 18 de febrero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico reformulado del Proyecto PIP: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" Componente 01: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente: Ambientes Aulas "B", con un presupuesto total de S/. 109,636.91 Nuevos Soles;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión extraordinaria de fecha 14 de Marzo del 2011, en atención a la Carta N° 011-2011-CE/UNAM, de fecha 11 de marzo del 2011, presentando por los miembros del Comité Especial para la ejecución del Sub Componente Ambientes Aulas "A" y Aulas "B", del Componente 01 Acondicionamiento de Ambientes del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" y en vista a la decisión de ejecutar el Expediente por Administración Directa, se dispone a su cancelación de los referidos procesos; conforme lo dispone el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, que señala que el Titular de la Entidad en cualquier estado del proceso de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente bajo responsabilidad; procediendo la entidad a reintegrar el coto de las Bases a quienes la hayan adquirido;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-2011-UNAM, de fecha 14 de Marzo del 2011, se aprueba la cancelación de los Procesos de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2011-CE/UNAM y Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-CE/UNAM, para la ejecución de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes Sub Componente Ambientes Aulas "A" y Ambientes Aulas "B" respectivamente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 084-2011-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo del 2011

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 14 de Marzo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del Sub Componente Ambientes Aulas "A" y Aulas "B", del Componte 01 Acondicionamiento de Ambientes del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", tal como se indican en la Resolución C.O. N° 048-2011-UNAM, de fecha 15 de febrero del 2011 y la Resolución C.O. N° 057-2011-UNAM, de fecha 18 de febrero del 2011 respectivamente; ambas bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Arq. Percy Calderón Ramos, Residente del Sub Componente Ambientes Aulas "A" y "B", Componente 01 Acondicionamiento de Ambientes del Proyecto PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Arq. Miguel Bejár Ardiles, responsable de la Supervisión de la ejecución del Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; Componente 01: Acondicionamiento de Ambientes; Sub Componente: Acondicionamiento de Ambientes para Aulas "A" y "B".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENTE
DR. EN JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

